



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LECTURA DE Puntuación OTORGADA POR POR LA COMISIÓN DE UNIFORMIDAD A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DE LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE PORTS DE LES ILLES BALEARS, exp. 2107/2021. (LOTE 3 CALZADO).

A las 13:10 h del día 09/07/2021 se constituye la Mesa de Contratación de PORTS DE LES ILLES BALEARS, compuesta por:

PRESIDENTE SUPLENTE

Cristina Barahona Bellido, directora gerente de Ports IB

SECRETARIA

Margarita Álvarez Ramis, Jefa de la Unidad de Contratación

VOCALES

Irene Rodríguez Espinosa, Jefa de Sección VIII del Área Jurídica

Margarita Oliver Molinos, Jefe del Área Económica Financiera

Lucía Pascual Calleja, Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos

Orden del día

1.- Acto de lectura de puntuación otorgada por la Comisión de Uniformidad a los criterios evaluables mediante juicio de valor, apertura del sobre que contiene los criterios evaluables mediante fórmula y propuesta de adjudicación del contrato de suministro de uniformidad para el personal de los puertos de gestión directa de Ports de les Illes Balears, exp. 2107/2021. (lote 3 calzado).

Se Expone

En primer lugar, se da lectura y se incorporan a la plataforma los resultados de la puntuación del informe técnico emitido por la Comisión de Uniformidad en fecha 30/06/2021 de valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor y que fue solicitado en la anterior Mesa de Contratación. Asimismo, se hace constar que dicho informe se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se adjunta el extracto del informe relativo al Lote 3 Calzado:

"LOTE 3 CALZADO





B.2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE N°3) (40 puntos)

Valoración y análisis técnico de las ofertas contenidas en los respectivos sobres nº3 de la licitación proporcionadas por las empresas presentadas:

<i>1. DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES, S.L.</i>
<i>2. DYRECO PALMA, S.L.</i>
<i>3. ILLES UNIFORMS S.L.</i>
<i>4. SONEPAR IBERICA SPAIN SAU</i>
<i>5. TOTCARRER S.L.</i>

Las puntuaciones consideradas para cada uno de los licitadores se exponen en las tabulaciones adjuntas a este informe que son el resultado de una valoración detallada por apartados.

CRITERIO B.2.1 CALIDAD Y ACABADO DE LAS PIEZAS (30 puntos)

“Las piezas tendrán que cumplir como mínimo las indicaciones establecidas en el anexo correspondiente. Se valorarán aspectos de las muestras físicas presentadas por encima del establecido, tal como: patronazgo, costuras reforzadas y remates, confección con material ecológico, pes o gramaje, tacto y otras características de confección (LAS PRENDAS DE ROPA SE DEBEN PRESENTAR MANUALMENTE EN UNA CAJA CERRADA EN EL REGISTRO DE PORTSIB, EN LA CUAL INDIQUEN LOTE, EMPRESA Y MAIL).”

El lote 1 está compuesto por 3 prendas la valoración máxima de las cuales suma 30 puntos.

PRENDAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA 30 puntos
<i>ZAPATO INVIERNO</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 7,5 puntos</i>
<i>BOTA INVIERNO</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 7,5 puntos</i>





ZAPATO VERANO HOMBRE	PUNTUACIÓN puntos	MÁXIMA	7,5
ZAPATO VERANO MUJER	PUNTUACIÓN puntos	MÁXIMA	7,5

La puntuación de cada prenda se ha realizado de acuerdo con los siguientes niveles de baremación para cada una de las 6 características de las prendas:

- Patronaje
- Costuras reforzadas y remates
- Confección con material ecológico
- Peso o gramaje
- Tacto
- Otras características de confección

NIVEL DE BAREMACIÓN	Puntuación
CUMPLE	0
BUENO	0.25
MUY BUENO	0.50
EXCELENTE	1.25

CRITERIO B.2.2 SERVICIO POSVENTA (10 puntos)

“Se valorarán aspectos como una mejor atención telefónica personalizada, una reducción de plazos en la recogida de piezas defectuosas o por cambios de talla, que tenga un control de calidad, y otras mejoras en relación al servicio posventa.”

DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES, S.L.





B2.1 CALIDAD Y ACABADO DE LAS PIEZAS, se presenta el detalle de la valoración obtenida como documento Anejo 3.

Consideraciones: Cabe tener en cuenta que las prendas 3.3 zapato verano hombre y 3.4 zapato verano mujer no cumplen con las características mínimas exigidas en el PPT por lo que en principio la Comisión considera oportuno que se estudie, por parte de la Mesa de contratación, la exclusión de esta empresa de este lote.

No obstante, la comisión de uniformidad realiza la valoración de las prendas presentadas.

ACLARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS

PRENDA	ACLARACIONES
3.3 Zapato de verano	No cumple con las características de entresuela de goma eva y suela de goma antideslizante, únicamente lleva inserciones parciales de material supuestamente antideslizante
3.4 Zapato de verano mujer	No cumple con las características de entresuela de goma eva y suela de goma antideslizante, únicamente lleva inserciones parciales de material supuestamente antideslizante

LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES: 5,75 puntos.

B2.2 SERVICIO POSVENTA: la empresa presenta un documento en el que su representante legal ofrece los siguientes servicios al contrato:

1. Designación de una persona de contacto para la comunicación con Portsib.
2. Plazo de recogida de piezas defectuosas o cambios de talla en 24 horas desde su comunicación por Portsib.
3. Control de calidad previa a la entrega de prendas.
4. Entrega de prendas identificadas mediante etiquetas adhesivas o en bolsas separadas para facilitar su reparto. No es una mejora puesto que en el PPT





se establece que las prendas deben de ir empaquetadas nominativamente para cada trabajador y deben ser entregadas en cada uno de los centros de trabajo/oficinas portuarias detalladas en el punto 5.2 del PPT.

- 5. Pedidos y gestiones a través de la plataforma de venta de la web. Al no estar disponible en estos momentos no se puede valorar como mejora ya que esta plataforma “estará disponible en los próximos meses”.*
- 6. Puesta a disposición de PortsIb sus instalaciones para las pruebas de tallaje y almacenamiento de prendas. No es una mejora, se adapta a lo establecido en el pliego.*
- 7. Realización de arreglos como acortar bajos y cambiar cremalleras de manera gratuita.*

La propuesta se entrega cumpliendo los requisitos del pliego en cuanto a descripción de los servicios posventa que ofrece y presenta mejoras por encima de lo exigido en el pliego en todos los puntos a excepción de los puntos 4, 5 y 6.

Teniendo en cuenta que el porcentaje de posibles mejoras presentadas por el licitador es de un 57%, LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES de 5,7 puntos.

DYRECO PALMA, S.L.

B2.1 CALIDAD Y ACABADO DE LAS PIEZAS, se presenta el detalle de la valoración obtenida como documento Anejo 3.

Consideraciones: La comisión de uniformidad considera necesario requerir aclaración a la empresa respecto a la bota de invierno (prenda 3.2) según anejo 3. habiendo obtenido la siguiente respuesta:

Expone: Que hemos recibido solicitud de aclaración de nuestra oferta, referida a la prenda bota de invierno (prenda 3.2) del Lote 3, debido a que por error se ha presentado una prenda distinta a la ficha técnica aportada. En cumplimiento del plazo establecido al efecto, se hace constar que la prenda que se serviría en caso de resultar adjudicatario, es la correspondiente a su ficha técnica, y que se presentó una muestra diferente por error, ya que ambas botas son muy parecidas, pero la correcta es la correspondiente a la ficha técnica, que entendemos cumple mejor con todos los requisitos solicitados.

LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES: 13,5 puntos.





B2.2 SERVICIO POSVENTA: la empresa presenta un documento en el que su representante legal ofrece los siguientes servicios al contrato:

- Compromiso a prestar una atención tanto telefónica como presencial totalmente personalizada, para prestar un mejor servicio tanto en la necesidad de reposición de alguna prenda defectuosa, como para la realización de un cambio de talla, ofreciendo para ello, la disponibilidad total del personal del departamento de uniformidad. Se valora como mejora la atención telefónica o presencial personalizada. Ahora bien, no pueden valorarse los otros aspectos como mejora por cuanto cumple con los mínimos exigidos en los pliegos.

- Servicio de costura para realizar cualquier tipo de confección necesaria. En este aspecto el licitador no aclara si el servicio es gratuito o de pago, por lo que no puede valorarse como mejora.

Teniendo en cuenta que el porcentaje de posibles mejoras presentadas por el licitador es de un 14%, LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES de 1,4 puntos.

ILLES UNIFORMS, S.L.

B2.1 CALIDAD Y ACABADO DE LAS PIEZAS, se presenta el detalle de la valoración obtenida como documento Anejo 3.

Consideraciones: Cabe tener en cuenta que las prendas 3.3 zapato verano hombre y 3.4 zapato verano mujer del lote, no cumplen con las características mínimas exigidas en el PPT por lo que en principio la Comisión considera oportuno que se estudie, por parte de la Mesa de contratación, la exclusión de esta empresa de este lote.

No obstante, la comisión de uniformidad realiza la valoración de las prendas presentadas.

ACLARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS

PRENDA	ACLARACIONES
3.3 Zapato de verano	No cumple con las características de entresuela de goma eva y suela de goma antideslizante
3.4 Zapato de verano mujer	No cumple con las características de entresuela de goma eva y suela de goma antideslizante





LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES: 7,5 puntos.

B2.2 SERVICIO POSVENTA: *la empresa presenta un documento en el que garantiza u ofrece los siguientes servicios al contrato:*

- *Garantía de asesoramiento y de atención telefónica y vía e-mail personalizada.*
- *Reducción de plazos en la recogida de piezas defectuosa, cambios de talla y a ser posible en los tiempos de entrega, siempre y cuando los tiempos de fabricación así se lo permitan. Este aspecto no puede ser valorado por cuanto no establece en cuanto tiempo se puede reducir y además viene condicionado a los tiempos de fabricación, "siempre y cuando los tiempos de fabricación así nos lo permitan."*
- *Garantizan un control de calidad de todos sus productos y acabados de estos.*

Teniendo en cuenta que el porcentaje de posibles mejoras presentadas por el licitador es de un 28%, LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES de 2,8 puntos.

SONEPAR IBERICA SPAIN SAU

B2.1 CALIDAD Y ACABADO DE LAS PIEZAS, *se presenta el detalle de la valoración obtenida como documento Anejo 3.*

Consideraciones: *Cabe tener en cuenta que las prendas 3.3 zapato verano hombre y 3.4 zapato verano mujer del lote, no cumplen con las características mínimas exigidas en el PPT por lo que en principio la Comisión considera oportuno que se estudie, por parte de la Mesa de contratación, la exclusión de esta empresa de este lote.*

No obstante, la comisión de uniformidad realiza la valoración de las prendas presentadas.

ACLARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS

PRENDA	ACLARACIONES
<i>3.3 Zapato de verano</i>	<i>Plástico superpuesto sobre la malla deportiva superior</i>
<i>3.4 Zapato de verano mujer</i>	<i>Plástico superpuesto sobre la malla deportiva superior</i>





LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES: 1,5 puntos.

B2.2 SERVICIO POSVENTA: *la empresa presenta un documento en el que su representante legal ofrece los siguientes servicios al contrato:*

- proponen un stock de seguridad para tener siempre calzado a disposición de Portsib.

- compromiso de un interlocutor para cualquier consulta que surja.

- cambio de producto defectuoso de manera inmediata, aunque no proponen plazos.

- Posibilidad de devolución de un material en un plazo de 2 meses siempre y cuando se encuentre en perfecto estado, tanto el zapato como el embalaje.

- posibilidad de almacenaje en diferentes puntos de las islas.

Teniendo en cuenta que el porcentaje de posibles mejoras presentadas por el licitador es de un 43%, LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES de 4,3 puntos.

TOT CARRER, S.L.

B2.1 CALIDAD Y ACABADO DE LAS PIEZAS, *se presenta el detalle de la valoración obtenida como documento Anejo 3.*

Consideraciones: *Cabe tener en cuenta que las prendas 3.2 bota de invierno, 3.3 zapato verano hombre y 3.4 zapato verano mujer del lote, no cumplen con las características mínimas exigidas en el PPT por lo que en principio la Comisión considera oportuno que se estudie, por parte de la Mesa de contratación, la exclusión de esta empresa de este lote.*

No obstante, la comisión de uniformidad realiza la valoración de las prendas presentadas.

ACLARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS

PRENDA	ACLARACIONES
<i>3.2 Bota de invierno</i>	<i>Falta cremallera lateral</i>
<i>3.3 Zapato de verano</i>	<i>La malla superior es de varias piezas, se pedía</i>





	<i>de una sola pieza.</i>
<i>3.4 Zapato de verano de mujer</i>	<i>La malla superior es de varias piezas, se pedía de una sola pieza.</i>

LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES: 3,75 puntos.

B2.2 SERVICIO POSVENTA: *la empresa presenta un documento en el que su representante legal ofrece los siguientes servicios al contrato:*

- Reducción plazos en recogida de piezas defectuosas, 1 día.

Teniendo en cuenta que el porcentaje de posibles mejoras presentadas por el licitador es de un 14%, LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES de 1,4 puntos.

EMPRESA	B2.1	B2.2	TOTAL	OBSERVACIONES
<i>DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES, S.L.</i>	<i>5,7</i>	<i>5,75</i>	<i>11,45</i>	<i>Ver consideraciones apartado B2.1 Se propone la exclusión</i>
<i>DYRECO PALMA, S.L.</i>	<i>13,5</i>	<i>1,4</i>	<i>14,9</i>	
<i>ILLES UNIFORMS, S.L.</i>	<i>7,5</i>	<i>2,8</i>	<i>10,3</i>	<i>Ver consideraciones apartado B2.1 Se propone la exclusión</i>
<i>SONEPAR IBERICA SPAIN SAU</i>	<i>1,5</i>	<i>4,3</i>	<i>5,80</i>	<i>Ver consideraciones apartado B2.1 Se propone la exclusión</i>
<i>TOT CARRER, S.L.</i>	<i>3,75</i>	<i>1,4</i>	<i>5,15</i>	<i>Ver consideraciones apartado B2.1 Se propone la exclusión</i>

Visto el informe realizado por la Comisión de Uniformidad, la Mesa de Contratación propone la exclusión de las siguientes empresas por no cumplir con los requerimientos del pliego de prescripciones técnicas, en virtud de la motivación señalada en el informe:

- DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES, S.L.
- ILLES UNIFORMS, S.L.





- SONEPAR IBERICA SPAIN SAU
- TOT CARRER, S.L.

A continuación, se procede a la apertura electrónica de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula, que según lo indicado en el pliego de cláusulas particulares son los siguientes:

1.-CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA (MÁXIMO 55 PUNTOS).

1.1.- Oferta económica: 55 puntos

Oferta económica hasta a 55 puntos: La propuesta económica se efectuará como una baja global porcentual, aplicable a todos los precios unitarios del lote al cual se opte

Valor Oferta $X = 55 * \frac{\text{Baja porcentual de la oferta a valorar } X}{\text{Baja porcentual ofertada más ventajosa}}$

1.2.- Criterio social (sobre 2): 5 puntos

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2016 por el cual se establecen directrices para la inclusión de cláusulas de carácter social en la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y su sector público instrumental, BOIB núm. 54, de 30/04/2016. Se ponderará este criterio hasta un máximo de 5 puntos.

FÓRMULA:

Se valorará con 5 puntos que las empresas de más de 50 trabajadores acrediten un porcentaje superior al mínimo legalmente establecido de disponer del 2% de personal discapacitado en su plantilla (con discapacidad igual o superior al 33%), y que las empresas de menos de 50 trabajadores acrediten disponer con al menos un trabajador discapacitado en su plantilla (con discapacidad igual o superior al 33%).

Se valorará con 0 puntos que las empresas de más de 50 trabajadores no cuenten con un porcentaje superior al mínimo legalmente establecido de disponer del 2% de personal discapacitado en su plantilla (con discapacidad igual o superior al 33%), y que las empresas de menos de 50 trabajadores no cuenten con ningún trabajador discapacitado en su plantilla (con discapacidad igual o superior al 33%).





Asimismo, se valorarán con 0 puntos, las medidas excepcionales o alternativas que hayan podido adoptar las empresas licitadoras, en sustitución de la exigencia legal establecida, y que hubieran sido autorizadas por la Autoridad Laboral.

Para acreditar el cumplimiento de este criterio, el licitador deberá presentar una declaración responsable donde indique el número total de trabajadores en plantilla, concretando, de dicho número, cuántos son trabajadores discapacitados, y que adjunte certificado acreditativo de la discapacidad del/de los trabajador/es discapacitados, del organismo competente, así como el TC2 que acredite que el/los trabajador/es discapacitados se encuentra/n en situación de alta a la Seguridad Social por cuenta de la empresa licitadora.

En el caso de UTE, para obtener la puntuación citada, todas las empresas integrantes deben cumplir con dicho criterio.

Se procede a la apertura electrónica de las ofertas dando lectura de su contenido:

EMPRESA LICITADORA		Sobre 2 – Oferta económica (55%)
		Importe de licitación IVA excluido: 23.752,00 €
1	DYRECO PALMA, S.L.	20 % de baja

EMPRESA LICITADORA		Sobre 2 – Criterio social (5%)
		No cumple con los requisitos para obtener la puntuación en este criterio
1	DYRECO PALMA, S.L.	No cumple con los requisitos para obtener la puntuación en este criterio

A continuación, y tras la aplicación de las fórmulas, se procede a dar lectura de las puntuaciones de la valoración del sobre 2, y a incorporarlas en la Plataforma, resultando lo siguiente:





EMPRESA LICITADORA	Puntuación sobre 2 (60%)	
	Oferta económica (55%)	Criterio social (5%)
1 DYRECO PALMA, S.L.	55,00	0,00

Para finalizar, se da lectura de las puntuaciones de todos los criterios y se efectúa el total global, dando el siguiente resultado:

Prelación	EMPRESA LICITADORA	Puntuación total sobre 2 (60%)	Puntuación total sobre 3 (40%)	Puntuación total (100%)
4	DYRECO PALMA, S.L.	55,00	14,9	69,9

Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda excluir del procedimiento de adjudicación a las empresas: DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES, S.L., ILLES UNIFORMS, S.L., SONEPAR IBERICA SPAIN SAU y TOT CARRER, S.L. por no cumplir con los requerimientos del pliego de prescripciones técnicas y asimismo acuerda proponer la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DE LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE PORTS DE LES ILLES BALEARS, exp. 2107/2021. (LOTE 3 CALZADO) a la empresa DYRECO PALMA, SL por ser la única empresa admitida y que ha obtenido una puntuación total de 69,9 puntos; por un importe de 23.752,00 € IVA excluido, 4.987,92 € de importe de IVA, sumando 28.739,92 € IVA incluido, con una baja propuesta del 20 % que se aplicará sobre los precios unitarios del pliego de prescripciones técnicas, en un plazo de ejecución de 24 meses, de acuerdo con la oferta presentada y con las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

